

VOX

Las Rozas de Madrid



Don Miguel Angel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación de él mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre de aprobación de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

Las Rozas a 7 de diciembre de 2023

LA FIGURA DEL “EMPADRONADO ASIMILADO” Y LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE CUSTODIADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios en los modelos sociales provocan situaciones no contempladas en las legislaciones vigentes que pueden generar problemas a la ciudadanía. Es desde las instituciones políticas donde tenemos que buscar soluciones a estos nuevos problemas que se plantean.

Uno de estos casos, de cambio de modelo social, es el de la custodia compartida.

Hasta hace relativamente poco, en los casos de divorcio o separación, la custodia de los hijos menores o incapacitados se asignaba mayoritariamente a uno de los progenitores. Esta situación ha ido variando hacia la custodia compartida debido a diversos factores.

Por un lado, esta modalidad de custodia está considerada por los expertos como la opción más beneficiosa para el interés y el correcto desarrollo del menor.

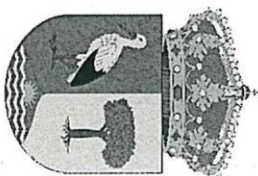
Por otro lado, los órganos judiciales han entendido este beneficio, asumiendo la custodia compartida como el sistema prioritario para custodia de menores, tras los procedimientos de ruptura conyugal o de pareja (SSTS n.º 458/2019, de 18 de julio y 215/2019, de 5 de abril, entre otras).

Como resultado de esta variación, la custodia compartida de los hijos se ha más que doblado en la última década, al pasar de 9.032 en el año 2013 a 18.533 en 2022, según estadística del INE.

Este fuerte incremento ha provocado que la custodia compartida se haya disparado desde el 18% de los divorcios con hijos en 2013 hasta suponer el 45,5% durante el año 2022.

Grupo municipal VOX Las Rozas
Plaza Mayor 1. 28231 Las Rozas de Madrid. Despacho 160. vox@lasrozases.es





Esta nueva realidad genera en muchos casos un problema a la hora de empadronar al custodiado, más si los custodios viven a tiempo parcial en distintos municipios.

En estos últimos años cada vez hay más custodias compartidas en las que los custodiados están el mismo tiempo con un custodio que con otro, por lo que se ha buscado dar un marco legal que facilite este empadronamiento mediante su regulación.

Esta se ha hecho a través de una resolución de 29 de abril de 2020 de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, que se ha sido publicado en «BOE» núm. 122, de 2 de mayo de 2020, por la cual se deja claro a todos los ayuntamientos cuales deben ser las reglas para el empadronamiento de los custodios.

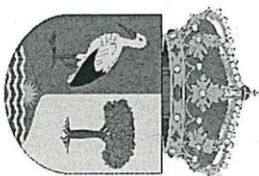
Sin embargo, estas mejoras legales en el empadronamiento, no ha solucionado un problema que actualmente sufren en muchos lugares de España tanto el custodiado como el custodio, y es que al estar viviendo la mitad del tiempo en un municipio en el que no están empadronados, el afectado (en muchos casos los hijos de la pareja) no se puede acoger a los beneficios que le reportaría estar empadronado en ambos municipios.

Son muchas las actividades deportivas, culturales o sociales en las que el empadronado tiene prioridad, por lo que se restringe indirectamente el acceso a los no empadronados.

En nuestro caso, si el custodio es el hijo de un vecino de Las Rozas la mitad de su tiempo y está empadronado en otro municipio por motivos familiares, no puede acogerse ni al acceso prioritario, ni a la reducción de precios que suelen tener este tipo de actividades para los empadronados.

Para solucionar esta situación y conocedores de que desde el ámbito municipal no podemos modificar esta normativa de empadronamiento, se podría crear una nueva figura, la del “Empadronado Asimilado”.





Esta figura ya existe en la Seguridad Social, donde los trabajadores que están en el régimen general asimilado tienen los mismos derechos y obligaciones que los trabajadores encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social.

En el régimen general, el "asimilado" es una forma de proteger a los trabajadores que no tienen un régimen especial establecido, y que les permite tener las mismas garantías y prestaciones que al resto de los trabajadores.

Del mismo modo este "Empadronado Asimilado" o parcial, podría beneficiarse de las mismas ventajas que un empadronado, sin que conlleve su empadronamiento.

Para ello se podría crear un registro en nuestro municipio, en el que los custodios empadronados quedarán registrados previa presentación de una determinada documentación, como podría ser la sentencia de custodia compartida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Las Rozas presenta la siguiente propuesta de acuerdo para su debate:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - La creación de un registro de custodiados, siempre y cuando uno de los custodios esté empadronado en el municipio Las Rozas.

SEGUNDO. - Que las personas debidamente registradas, obtengan los mismos beneficios de los que disfrutaban los empadronados.

Fdo. - Miguel Ángel Díez García
Concejal Portavoz VOX Las Rozas

